

**PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO AL
EX-DIPUTADO SILVERIO LÓPEZ GUTIÉRREZ**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **SILVERIO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0003837-7, ha laborado en la administración pública por más de veinte (20) años, desempeñándose como Maestro de escuela, Oficial de Saneamiento, Médico Internista del Hospital Cabral y Báez, Médico del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, Director de Policlínica y Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el **Doctor SILVERIO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, ha sido reconocido siempre como un hombre ejemplar, honesto y trabajador, no sólo como servidor público, sino también como ente social entregado siempre al servicio de los sectores más necesitados de su provincia;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la actualidad, el **Dr. López Gutiérrez** padece de serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para dedicarse a labores productivas que les permitan cubrir sus gastos más perentorios;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado dominicano, reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que, mediante la prestación continua de servicios públicos, sirvieron a la sociedad dominicana con dedicación e integridad y que, por hallarse en mal estado de salud, se ven imposibilitados de continuar realizando labores productivas para su sustento.

VISTA: La Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 25 de julio del 2002.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado, a favor del **Ex-Diputado SILVERIO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y Ley de Gastos Públicos, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en lo que se refiere al señor **SILVERIO LÓPEZ GUTIÉRREZ**.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Senador de la República
Provincia Espaillat.